

Derechos de autor: Protección de la creatividad



En México, cada 12 de noviembre se conmemora el Día Nacional del Libro, fecha elegida en honor al natalicio de sor Juana Inés, defensora del derecho a leer, y siendo la mayor figura de la literatura hispanoamericana del siglo XVII, entregada a los libros y el fervor por el saber.

Los libros son importantes en la vida de cualquier persona, y para su autor lo es más, dado que siempre querrá el reconocimiento a su creatividad plasmada en una obra literaria.

En México, la Federal del Derecho de Autor, define a los derechos de autor como el reconocimiento que el Estado realiza en favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial.



Suscríbete a nuestro Newsletter

¿Quién protege los derechos de autor?

El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), es el encargado de proteger y fomentar los derechos de autor, promover la creatividad y la cooperación internacional en la materia, mientras que, el Registro Público del Derecho de Autor da publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción.

¿Qué obras pueden protegerse?

Las obras que pertenecen a las ramas literaria, musical, dramática, pictórica, escultórica, arquitectónica, cinematográfica, fotográfica, así como los programas de radio, los programas de televisión, las caricaturas e historietas, los programas de cómputo, las obras de danza, las obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil y las obras de compilación integrada por las colecciones de obras como enciclopedias, antologías, siempre que dichas colecciones constituyan una creación intelectual, entran bajo la protección de los derechos de autor.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

El derecho de autor contempla dos tipos de derechos:

- **Derechos patrimoniales.** Que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros.

- **Derechos morales.** Radica en el derecho de todo autor a ser reconocido como tal, a decidir sobre el destino y la integridad de su obra. El derecho moral es perpetuo y se considera unido al autor, es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

En conclusión, el derecho de autor desempeña un papel crucial en la promoción de la creatividad, la protección de los derechos de los creadores y la preservación de la diversidad cultural en el país, ya que cumple con los acuerdos internacionales de los que México es parte, como el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio. Además, contribuye al crecimiento económico y al fomento de las industrias culturales y creativas en el país.

Si estás pensando en registrar una obra y tienes dudas, acércate a nosotros, te podemos ayudar.